

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **UN** día del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **QUINCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente: **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----**

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 de la Junta Municipal, de fecha 25 de Mayo de 2022.-----**

**c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento** a los alumnos del Bachillerato Técnico en Informática del Colegio Privado “Divina Esperanza” por su destacada participación en el concurso nacional **“INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR”**, así también al **Prof. Santiago Caballero** quien acompañó como supervisor el proyecto.-

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----**

### **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** solicita tratar como primer punto la nota N° 18, y la Minuta teniendo en cuenta la presencia de los vecinos. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la modificación respectiva. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 de la Junta Municipal, de fecha 25 de mayo de 2022.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior. cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

**c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los alumnos del Bachillerato Técnico en Informática del Colegio Privado “Divina Esperanza” por su destacada participación en el concurso nacional “INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR”, como así también al Prof. Santiago Caballero quien acompañó como supervisor el proyecto.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** da la bienvenida a los alumnos y profesores del Colegio Divina Esperanza, e invita a que pasen adelante. Hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: buenas tardes a los estudiantes y maestros de la Escuela Divina Esperanza que nos honran con su presencia esta tarde, antes que nada, pedir disculpa en el atraso del inicio de la sesión. Son estudiantes de primero, segundo y tercero de la media, dos son del tercero que se están preparando para medicina, contentos en la Junta Municipal como solemos hacer reconocer a la gente que logra algún objetivo con este tipo de concursos que son académicos, así es que mis felicitaciones, a la familia de Verena por los logros del cual ya nos tiene acostumbrado. **La directora del Colegio Divina Esperanza Lic. Verena Shaefer** expresa: gracias por darnos este espacio y reconocimiento siempre es importante y motivador para los jóvenes seguir preparándose estudiando y participando en actividades extracurriculares cuando la comunidad lo reconoce y se da cuenta de sus esfuerzos y empeño. Los chicos han participado de un concurso INNOVAR PARA UN PRESENTE MEJOR que es parte de Paraguay Educa una organización sin fine de lucro que trabaja por la educación de Paraguay, ellos trabajan mucho en lo que es tecnología son los que lideran el proyecto una computadora por niño que se lleva a cabo una manera muy especial en Cordillera pero que también están trasladando en diferentes puntos del país, ellos también son participantes de las olimpiadas de matemáticas, entre los chicos también tenemos los que obtuvieron medalla de plata en las olimpiadas de informática, siempre incentivando a los niños. No habiendo más consideraciones se prosigue a la entrega de Reconocimientos al **Prof. Santiago Caballero**, la alumna **Valentina Gil Spilere**, **Fabio Rodríguez**, **Alejandra Vargas**, **Nahir Romero**, **Tobías Mareco**, **Sebastián Álvarez**, **Lujan Cabrera**, **Lujan Fariña**, **Vanessa Acuña**, **Víctor Velázquez**, **Estefanía Pan Wen**, **Iván Castillo**, **Sol Escobar**, **Leonardo Gómez de la Fuente**. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: el día de ayer el 31 de mayo se recuerda en el país el día Nacional de lucha contra el abuso y explotación sexual en niños, niñas y adolescentes en memoria de la Niña Felicita Estigarribia, una niña que fue abusada y asesinada hace 18 años que cuyo caso sigue impune aun, sigue marcando la lucha contra la violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes, es la principal amenaza de desarrollo integral que hoy aun en nuestro país sigue muy vigente bajo preceptos que normaliza muchas veces este tipo de actos se abalan en muchos casos y quedan impune como el caso de Felicita. No habiendo más uso de palabras se prosigue con el Orden del día. -----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota N° 1596/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3746/2020** presentado por la firma **RIO BEACH S.A.** sobre aprobación definitiva de loteamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

**2) Nota N° 1614/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para conocimiento el cronograma de asambleas de conformación de Comisiones del distrito de Encarnación, conforme al detalle que se acompaña. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**3) Nota N° 1618/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para conocimiento el cronograma de asambleas de conformación de Comisiones Vecinales del distrito de Encarnación, conforme al detalle que se acompaña. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**4) Nota N° 1650/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°1153/2022** presentado por el señor **LUCIO CESAR ALONSO RECALDE** sobre aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -

**5) Nota N° 1651/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3522/2021** presentado por la señora **NELSI LILIANA NIVEN HALLAMA** sobre aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -

**6) Nota N° 1652/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°8861/2018** presentado por la señora **ESTER MARY RAMIREZ VDA. DE VELAZQUEZ y otros** sobre aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente, el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación -----

**7) Nota remitida por el TEI del barrio San Isidro Etapa 8,** poniendo a conocimiento el pre padrón y cronograma electoral para las próximas elecciones de dicho barrio.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**8) Nota remitida por la Asociación Japonesa de Encarnación,** expresando su agradecimiento por la Declaración de Interés de los trabajos realizados por dicha Asociación en nuestra ciudad, manifestando su compromiso de seguir trabajando para fomentar a nuestra ciudad como multicultural. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -

**9) Nota remitida por vecinos del barrio Cándida de nuestra ciudad,** solicitando que la calle Waldino Ramón Lovera de dicho barrio, se mantenga el doble sentido de circulación vehicular. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente, el mismo es girado para dictamen de la Comisión de Planificación -----

**10) Nota remitida por las Comisiones Vecinales del B° San Isidro Etapas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX,** solicitando la intermediación de la Junta Municipal ante la ANDE y la EBY para la renovación del convenio por el cual se otorgaba la exoneración parcial y pago fraccionado sin multas del consumo de energía de los habitantes relocalizados de este sector.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

**11) Nota remitida por la Comisión de Apoyo al Elenco de Teatro ROCEMI,** solicitando se analice la factibilidad de que se destine un presupuesto y porcentaje básico para hacer posible la ejecución del gran Festival Internacional de Teatro (FITE), para el siguiente ejercicio fiscal de la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

**12) Nota remitida por propietarios y funcionarios de los Comercios LA SIRENITA SRL y SANSEI BAZAR,** solicitando la suspensión de la Ordenanza Municipal por la cual se establece el sentido único de circulación vehicular y estacionamiento a un solo lado de la calzada de la calle Piche Domínguez Netto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

**13) Nota remitida por el TEI del barrio San Pedro Etapa 1**, poniendo a conocimiento el pre padrón y cronograma electoral para las próximas elecciones de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**14) Nota remitida por el Departamento de Promoción de la Salud de la VII Región Sanitaria**, invitando a participar de una reunión interinstitucional, en el marco de la Lucha contra el Mosquito Transmisor del Dengue, a realizarse el lunes 06 de junio de 2022, de 09:00 a 12:00hs en el salón auditorio CECILIA.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**15) Nota remitida por el rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, Invitando a participar de la conferencia a cargo de la Dra. Celmira Esther Rey, Docente investigadora de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste Corrientes República Argentina, sobre los “Aspectos sustantivos para abordar estudios de movilidad cotidiana en países de Latinoamérica” a desarrollarse el viernes 03 de junio de 2022, a las 18:00hs en el aula 1- Planta Baja de la Facultad de Ingeniería de la UNI.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**16) Nota remitida por la compañía Regional Seguros S.A.**, solicitando que la calle de ingreso a la Liga Encarnacena de Fútbol de Encarnación, sea denominada con el nombre de quien en vida fuera el Dr. JUAN ANTONIO DÍAZ DE VIVAR Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**17) Nota remitida por los arrendatarios de la Manzana N°55 “Paseo Gastronómico” de la ciudad de Encarnación**, solicitando una reconsideración sobre el pedido del descuento de arrendamientos de los locales del Paseo Gastronómico.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

**18) Nota remitida por la Comisión Vecinal del barrio Villa Cándida**, solicitando se establezca el sentido único de circulación vehicular de la calle Waldino Ramón Lovera, como asimismo se modifique el sistema de estacionamiento vehicular de todas las calles del barrio, permitiéndose que dicho estacionamiento pueda ser realizado a ambos lados de la calzada, de manera a dar solución a los múltiples inconvenientes existentes en el barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación y Tránsito -----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 32 “a” y 32 “b”/2022 de la Comisión Permanente de Legislación Que recomienda:** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.528/2022 presentada en fecha 23 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS Y CARGA”, dice: Que, el Memorandum N° 36/2022 de la Dirección General de la Policía Municipal expresa: “Que el Proyecto tiene por objeto reglamentar los casos de ordenamiento de vehículos producidos en una fila de formación que son dispuestas por los agentes de la Policía Municipal de manera excepcional a las reglas de circulación y durante un tiempo transitorio cuando las circunstancias del tránsito automotor lo requieran. Es de público conocimiento las situaciones diarias de adelantamiento e incursiones laterales de vehículos producidas dentro de una fila de formación, cuyos hechos constituyen un menoscabo al derecho de otras personas (conductores y ocupantes), que se encuentran en la misma línea de formación, además de que dichas maniobras generan un alto riesgo en la circulación que han ocasionado incluso siniestros viales e incidentes entre conductores. En este contexto, la Dirección General de la Policía Municipal considera necesario implementar mecanismos legales que tiendan a garantizar una correcta circulación sancionando los hechos de adelantamiento e incursiones laterales de vehículos producidos dentro de una línea de formación de vehículos, otorgando a través de esta ordenanza la facultad a la Policía Municipal para el control, fiscalización y sanción a los conductores que trasgreden sus disposiciones”. Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis del proyecto de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación con la modificación de los artículos 2 y 5 del proyecto remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS Y CARGA”, con las modificaciones planteadas por los miembros de la Comisión, conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

**Dictamen N° 32 “b”** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.528/2022 presentada en fecha 23 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS Y CARGA”, dice: Que, el Memorandum N° 36/2022 de la Dirección General de la Policía Municipal expresa: “Que

el Proyecto tiene por objeto reglamentar los casos de ordenamiento de vehículos producidos en una fila de formación que son dispuestas por los agentes de la Policía Municipal de manera excepcional a las reglas de circulación y durante un tiempo transitorio cuando las circunstancias del tránsito automotor lo requieran. Es de público conocimiento las situaciones diarias de adelantamiento e incursiones laterales de vehículos producidas dentro de una fila de formación, cuyos hechos constituyen un menoscabo al derecho de otras personas (conductores y ocupantes), que se encuentran en la misma línea de formación, además de que dichas maniobras generan un alto riesgo en la circulación que han ocasionado incluso siniestros viales e incidentes entre conductores. En este contexto, la Dirección General de la Policía Municipal considera necesario implementar mecanismos legales que tiendan a garantizar una correcta circulación sancionando los hechos de adelantamiento e incursiones laterales de vehículos producidos dentro de una línea de formación de vehículos, otorgando a través de esta ordenanza la facultad a la Policía Municipal para el control, fiscalización y sanción a los conductores que trasgreden sus disposiciones”.- Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis del proyecto de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación, sin modificación conforme al Memorandum N° 36/2022 de la Dirección General de la Policía Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS Y CARGA”**, conforme al proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 1.528/2022. Que se anexa al presente dictamen. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un proyecto de Ordenanza elaborado por el equipo jurídico de la Dirección de Tránsito abalado por el ejecutivo, que realmente da herramientas para que podamos nosotros como institución sancionar a aquellas personas que mal intencionadamente se suman aquellos que estaban con bastante tiempo formando la fila, en este caso para formar la fila para cruzar a Argentina. Estamos hablando de una ampliación de una ley lo que nosotros deseamos para una Ordenanza acompañando a la propuesta es facultar a la policía municipal como así también al Juzgado de Faltas a que pueda aplicar la multa para aquellas personas que hacen por un lado el adelantamiento indebido justamente colocándose en un lugar que no le corresponde y faltándole el respeto a los que si formaron la fila, y también a aquellas personas que directamente no estaban en la fila y que ya ingresan sin haber formado parte. La multa establecida en la Ordenanza es hasta 4 jornales mínimo para actividades diversas no especificadas, es una Ordenanza corta tiene 6 artículos, el Dictamen “A” a diferencia del Dictamen “B” pretende suprimir el artículo 5 en donde se establece las excepciones para esta ordenanza que de hecho la Ley Nacional de Tránsito y también nuestro Reglamento de Tránsito es claro en cuanto a las facultades de la policía municipal para poder realizar algunas preferencias en casos de emergencias que es lo que repite nuevamente este artículo 5, entonces por una cuestión nada mas de redacción es que se ha tomado la decisión en Comisión traer a la Plenaria ambos dictámenes, el “a” sufragando ese artículo 5 que de igual manera al no estar es válido porque está establecido en la Ley, y el “b” que incluye ese artículo, lo que abunda no daña, pero es un criterio de interpretación de criterio de cada uno de los colegas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: hubo un punto de debate en la Comisión sobre el tema de los taxistas, la inclusión de la prioridad de los taxistas, por un lado eliminar, y por otro lado que este considerado dentro de lo que es el servicio de transporte público, al mismo nivel que el servicio masivo, considerando que también es algo usufrutuado por la ciudadanía, nada más que eso, más allá de la redacción también la inclusión de ese servicio en particular como una prioridad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para fundamentar el Dictamen “b”, lo que abunda no daña señor presidente y esta es una normativa que va a estar en manos de los funcionarios de la Policía Municipal y a conocimiento de la ciudadanía en general, entonces en tal sentido es que nosotros queremos que no se cercene como vino la petición del ejecutivo de que en art. Que pido que se lea se expliciten cuáles son las excepciones a las reglas general, por tal motivo es que presentamos este Dictamen para que sea considerado por el plenario, por una cuestión didáctica quede sancionado así como esta, si bien los compañeros creen que es suficiente con darle la potestad total prácticamente al funcionario en la aplicación de la normativa creo que es por un criterio didáctico conveniente para que la gente lo entienda que expresamente este contemplado como ha enviado el ejecutivo. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: voy a dar lectura de art. 2 y del art. 5. El art. 2 dice: prohíbase el adelantamiento de vehículos que se encuentran ordenados en fila uno tras otro y las incursiones de vehículos laterales fuera de la misma. Sin autorización de la autoridad competente en el tránsito vial durante el tiempo de duración de los ordenamientos de los vehículos. El Art.5 dice: exceptuase de la prohibición enumerada de los artículos anteriores a las unidades de servicio público de taxis debidamente habilitado por el municipio, buques transporte público internacional de pasajeros, que de hecho los buques internacionales de pasajeros no forman la fila correspondiente, camiones de gran porte de carga tampoco forman fila porque van a la aduana, asimismo, los vehículos de autoridades diplomáticas consulares, nacionales tampoco forman fila, si tienen la chapa de las autoridades, además habla de municipales y gubernamentales y automóviles propiedad de personas de impedidas físicamente, cuyo titular se encuentra debidamente habilitado por la Intendencia Municipal, e el artículo dos está establecido

que la autoridad competente es la que pueda dar los adelantamientos debido de solicitarse o por algún impedimento para no formar la fila, En el artículo 5 habla de las excepciones, las excepciones deben ser de forma taxativas y en ese sentido como expreso el presidente de comisiones existe en las leyes nacionales que ya abarcan en este sentido y no estoy de acuerdo en que las autoridades municipales gubernamentales o concejales tengan este privilegio somos uno más del montón y como tal también debemos de formar la fila correspondiente, es por eso que existen 2 Dictámenes y el 32 "A" elimina estos beneficios para algunas autoridades. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: para aclarar un poco el tema, en el art. 2 se habla claramente de que esta prohibido, y que en todo caso puede ocurrir lo que está prohibido ahí cuando la autoridad lo permita, es decir, si un taxi está en la fila con pasajero y corresponde que se adelante, y la autoridad competente es la que le va a sacar de la fila, así también ante otras circunstancias de fuerza mayor que surja en cualquier persona que está en la fila va a ser autorizado por la autoridad competente, y también las leyes que ya establecen así como citaron los compañeros el transporte público no forma fila, los camiones tampoco autoridades consulares y demás tampoco, es digamos a situaciones el art. 5 donde dice por ejemplo los taxistas que quedan liberado, entonces cualquier taxista que no este inclusive con pasajeros, ante eso norma va a poder ir a adelantarse, sin embargo el taxista que está en la cola y corresponde que se adelante porque así lo estable ya las normas internacional digamos del transporte, entonces la autoridad competente que en ese caso es la que está controlando el ordenamiento va ser el que le va a permitir el adelantamiento, sin embargo en el art. 5 estamos diciendo de que todos los taxistas pueden adelantarse porque decimos taxistas con o si pasajeros. Finalizada las consideraciones de referencia la misma es llevada a votación. Por el **Dictamen N° 32 "a"** votan los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Abog. Zulma Memmel, Arg. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk**, totalizando 8(ocho) votos. Por el **Dictamen N° 32 "b"**, votan los concejales, **Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arrequi, Arg. Keiji Ishibashi**, totalizando 4 (cuatro) votos. Por tanto, por mayoría de votos es aprobado el **Dictamen N° 32 "a"** sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

**2) Dictamen N° 33/2022 de la Comisión Permanente de Legislación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota presentada por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación - Abog. Roque Paiva Bogado, con el objeto de elevar para estudio y consideración la **RECUSACIÓN CON CAUSA Y OTRO** y la **IMPUGNACIÓN DE RECUSACIÓN CON CAUSA**, del EXPEDIENTE N° 813/2021, FOLIO 41. CAUSA: DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL C/ LILIAN MARIELA LÓPEZ Y PATRICIO NICOLÁS BENÍTEZ CRISTAL S/ SUP. HECHO DE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN ESTA CIUDAD", dice: Que, en el expediente se acompaña la nota de fecha 16 de mayo de 2022, presentado por el señor Patricio Nicolás Benítez Cristaldo, bajo patrocinio de Abog. Arnaldo Garayo, expresa: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 inc. "i" del C.P.C, vengo a recusar a V.S con expresión de causa conforme a los siguientes términos: "El motivo principal de la recusación radica en que la señora Lilian Mariela López es funcionaria municipal de la CODENI dependiente de la Municipalidad de Encarnación en tal sentido es compañera de trabajo de V.S, circunstancia esta que compromete su imparcialidad, por lo tanto su relación de frecuencia de trato con la misma en el mismo lugar de trabajo evidencia que actuará con total parcialidad a favor de Lilian Mariela López. V.S la recusación con causa es la vía otorgada por la Ley a las partes para denunciar y garantizar la objetividad en todo proceso, tal es así que en el presente caso, V.S deberá apartarse por delicadeza de entender en la causa por tratarse de una compañera de trabajo..". Que, el Juez de Faltas en su nota de fecha 19 de mayo de 2021 expresa: "Que, vengo a ".. Elevar informe de **IMPUGNACIÓN DE LA RECUSACIÓN CON CAUSA:** Que, el recusante alega como causal lo establecido en el Art. 20 inc. l) del C.P.C "Amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia de trato", con relación a la sumariada Lilian Mariela López, en razón de que la misma es funcionaria municipal (funcionaria CODENI). Al respecto impugno la causal de recusación, en razón de que no mantengo ninguna relación de amistad, familiaridad o frecuencia de trato con la misma, siendo que dicha funcionaria municipal trabaja en otra dependencia con quien no tengo ningún trato frecuente, amistad, ni relación de ninguna naturaleza, salvo la de ser funcionarios municipales. La circunstancia de prestar servicio en la misma institución no constituye causal de inhibición, ni de recusación, por lo que, al no existir ninguna causal legalmente establecida, solicito, se digne rechazar la recusación haciendo lugar a la impugnación". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación alegando que el mismo no mantiene ninguna relación de amistad, familiaridad o frecuencia de trato con la Sra. Lilian Mariela López, como asimismo que la oficina municipal donde presta servicios la citada funcionaria se encuentra fuera de la sede central de la municipalidad de Encarnación, son del parecer que no corresponde hacer lugar a la recusación con expresión de causa planteada por el señor Patricio Nicolás Benítez Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- 1.- **NO HACER LUGAR** a la RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN DE CAUSA Y OTRO. planteada por el señor Patricio Nicolás Benítez Cristaldo contra el Juez de Falta de la Municipalidad de Encarnación – Abog. Roque Paiva, en el EXPEDIENTE N° 813/2021, FOLIO 41. CAUSA: **DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL C/ LILIAN MARIELA LÓPEZ Y PATRICIO NICOLÁS BENÍTEZ CRISTAL S/ SUP. HECHO DE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN ESTA CIUDAD"**, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente dictamen,

quedando firme la participación del citado Juez de Faltas, para atender en el citado Expediente. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. -----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: se trata de una recusación con expresión de causa por el artículo 20 inciso I del Código Procesal Civil en dónde manifiesta el recurrente que existe amistad que se manifiesta por gran familiaridad o frecuencia de trato específicamente al juez de faltas les recusan por el hecho de que por de las faltas señaladas como autoras del hecho en esta causa es compañera funcionaria de la Municipalidad de Encarnación dependiente de la dirección de CODENI en este sentido el Juez impugna esta recusación teniendo en cuenta de que se trata de una funcionaria pero que es ajena a esa dependencia en la que él es funcionario nosotros tenemos más de 70 dependencias municipales con 1500 funcionarios y si aprobamos esta recusación sea quien sea el designado como juez interino igual va a tener que ser recusado porque va a ser el compañero de trabajo de la misma en este sentido la Junta Municipal no hace lugar a dicha recusación teniendo en cuenta que trabaja en otra dependencia en otro edificio y el juez manifiesta no tener ningún vínculo con la misma. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi. -----

**3) Dictamen N° 05/2022 de la Comisión Permanente de Transporte Público y Tránsito** Con relación a la Nota N° 1.431/2022 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.054/2022, presentado por los Taxistas Propietarios y Choferes de la Parada N° 03, ubicados sobre la calle Gral. Cabañas entre Carlos Antonio López y Mcal. Estigarribia, frente a la terminal de ómnibus de la ciudad de Encarnación, por la cual solicitan que la parada alternativa que fuera otorgada por Ordenanza N° 311/2021, sea en forma definitiva dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 546/2022 expresa: “ ...Que, los recurrentes manifiestan que “habíamos solicitado una parada alternativa al costado de la terminal por un lapso de seis meses de la Ordenanza N° 311/2021, en estos momentos esa ordenanza esta terminando su plazo, por eso queremos ver la posibilidad de que esta parada alternativa se nos otorgue como una parada definitiva ya que con esta parada alternativa damos mas servicios a los pasajeros que llegan a la terminal de ómnibus”. Que la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** ha informado que “basado en la solicitud de los recurrentes esta Dirección es del criterio de Prorrogar el tiempo otorgado como parada alternativa para la parada de taxi N° 03, permitiendo desdoblarse dicha parada de taxi, la misma permanecerá en el espacio cedido con anterioridad sobre la calle interna de la terminal de ómnibus con capacidad para dos unidades de taxi, el tiempo establecido será de un año con la posibilidad de prorrogar, para que de esta manera puedan cubrir correcta y eficientemente el servicio en el sector mencionado. Que la **Dirección General de la Policía Municipal** informa: “ esta Dirección es del criterio que se establezca una renovación del plazo dispuesto por la Ordenanza N° 311/2021, recomendando que el tiempo establecido sea de 01 (un) año y en el mismo sitio otorgado por Ordenanza N° 311/2022 (calle interna de la terminal de ómnibus) destinándose 02(dos) espacios para unidades de taxis” . Que, del escenario jurídico planteado se aprecia que las direcciones de Desarrollo Urbano y Territorial como de la Policía de Tránsito se han expedido favorablemente a la petición formulada tal como lo establece el artículo 2 de la Ordenanza N° 311/2022 por lo que es del criterio de la Asesoría Jurídica remitir a la Junta Municipal, a fin de que sea tratado por las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito de conformidad a las atribuciones que le son conferidos para dicho efecto”.Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los dictámenes favorables de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Policía Municipal y de la Asesoría Jurídica, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación de la extensión del plazo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) AMPLIAR** el plazo de vigencia por el término de 12 (doce) meses de la extensión de la Parada de Taxi N° 03, ubicada sobre la calle Gral. Cabañas entre Carlos A. López y Mcal. Estigarribia, a la calle interna de la Terminal de Ómnibus de Encarnación, que ingresa por la calle Gral. Cabañas, en forma paralela a la calle Mcal. Estigarribia, otorgada por Ordenanza N° 311/2021, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Planificación, para el estacionamiento de un máximo de 2 (dos) unidades de taxis por vez, **2) ESTABLECER** que una vez fenecido dicho plazo, deberá ser analizado nuevamente por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Territorial y de Tránsito Municipal, la factibilidad de extender dicha habilitación por un periodo más prolongado. **3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Este es un pedido presentado como dice el dictamen por los taxistas propietarios el chofer de la parada número 3 ellos solicitan que se les otorgue esta parada de forma definitiva no obstante la dirección de desarrollo urbano territorial a aconsejado de que se le haga una extensión por 12 meses, en Comisión hemos resuelto hacer lugar este pedido y enviar el plazo de vigencia por dicho término. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi -----

**4) Dictamen N° 34/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6969/2021 presentado por la Sra.

**ISABEL ZAYAS DE SILVERO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1542/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08**, ubicado en el lugar denominado Barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 376/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08**, propiedad de la Sra. **ISABEL ZAYAS DE SILVERO**, según Expediente N° 6969/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: ----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Calle 1 -**

Al Norte: En tres quebradas; la 1ra.), con rumbo (S 80°10'22"E, mide 78,51 metros), linda con calle.-----  
Al Norte: La 2da.), con rumbo (N 16°12'35"E, mide 08,15 metros), linda con calle.-----  
Al Norte: La 3ra.), con rumbo (S 75°45'13" E, mide 42,69 metros), linda con manzana C. -----  
Al Sur: Con rumbo (N 75°44'48" W, mide 118,81 metros), linda con la manzana B calle 2 y manzana A.---  
Al Este: Con rumbo (S 23°41'28"W, mide 16,24 metros), linda con der. de Mariana Zayas. -----  
Al Oeste: Con rumbo (N 18°49'14" E, mide 01,79 metros), linda con calle existente. -----  
Superficie: Mil cuarenta y un metros cuadrados con cinco mil seiscientos diez centímetros cuadrados (1.041m2. 5.610cm2).--

**Calle 2 -**

Al Norte: Con rumbo (S 75°44'48"E, mide 16,14 metros), linda con calle 1.-----  
Al Sur: Con rumbo (N 83°43'20" W, mide 16,62 metros), linda con Ignacia Maciel. - -----  
Al Este: Con rumbo (S 21°56'54"W, mide 19,44 metros), linda con la manzana B.-----  
Al Oeste: Con rumbo (N 21°56'54"E, mide 21,77 metros), linda con la Manzana A.-----  
Superficie: Treientos veintinueve metros cuadrados con seis mil setecientos setenta y un centímetros cuadrados (329m2. 6.771cm2.). Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 630/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6969/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 25707, Cta. Cte. Ctral. N°23-2970-08**, ubicado en el lugar denominado Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por la Sra. **ISABEL ZAYAS DE SILVERO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 376/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6969/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6969/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de**

**Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte de la propietaria del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: expresa este es un fraccionamiento en el barrio Chaípe dónde la persona que fracciona una cierta porción de su loteamiento para calles completando con lo que ya existía en ese lugar todavía no sabría decir las vías de comunicación así es que en este momento eso no tiene continuidad cumple con todos lo estipulado en las leyes y ordenanzas por lo tanto la comisión solicita su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi -----

**5) Dictamen N° 35/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 769/2022, presentado por el Señor **PEDRO RUBÉN BÁEZ ZACARÍAS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1563/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971**, ubicado en el lugar denominado Independencia, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 621/2022, **APROBO** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971**, propiedad del Sr. **PEDRO RUBÉN BÁEZ ZACARÍAS**, según Expediente N° 769/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 651/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 769/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.183, Padrón N° 20.971**, ubicado en el lugar denominado Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **PEDRO RUBÉN BÁEZ ZACARÍAS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 621/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 769/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 769/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este es un fraccionamiento simple la finca madre se parte en dos y cumple

con leyes y ordenanzas, solicitamos aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi -----

**6) Dictamen N° 07/2022 de las Comisiones de Cultura, Turismo, y de Educación y Deportes** Con relación a la nota presentada por el representante del grupo Kodama Eventos, poniendo a conocimiento de la Junta Municipal, que se encuentran abocados en la organización del evento denominado “**SUGOI FEST FREE**”, a realizarse los días 02 y 03 de julio de 2022, en las instalaciones de la Seccional Colorada N° 165 de nuestra ciudad, y solicitando que el evento sea declarado de Interés Municipal, dice:- Que, conforme manifiestan los recurrentes en su solicitud, el citado evento promoverá oportunidades a los micro emprendedores y brindará recreación a jóvenes y adultos a través de actividades diversas como ser Karaoke Stands, Sorteos, Concursos y Juegos relacionados al cosplay, a los video juegos y similares, que fomentan la reactivación de este tipo de actividades de carácter cultural y turístico para nuestra ciudad. Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1.- DECLARAR de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación**, el evento denominado “**SUGOI FEST FREE**”, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de julio de 2022, en las instalaciones de la Seccional Colorada N° 165 de nuestra ciudad, organizado por el Grupo Kodama Eventos. **2.- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: hemos recibido hace un mes la visita de los organizadores de un evento similar son los mismos que se había hecho en el club nacional ahora solicitamos para un festival más amplio que es este que es un festival donde involucra cómics concurso de disfraces tiene sus están karaokes esto se va a realizar como dice la minuta en la Seccional Colorada. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Augusto Lichi -----

**7) Dictamen N° 08/2022 de las Comisiones de Cultura, Turismo, y de Educación y Deportes** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Carlos Marino Fernández, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a todos los integrantes del equipo técnico de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Itapúa, que participaron en la elaboración del **Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE)**, dice: Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer la labor realizada por los coordinadores que acompañando a los jóvenes estudiantes de la carrera de Arquitectura, que realizaron las tareas de relevamiento de datos para la elaboración del **Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE)**, el cual fue de mucha utilidad al momento de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio de transporte público para nuestra ciudad. Que, los miembros de esta comisión habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, a todos los integrantes del equipo técnico de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Itapúa, que participaron en la elaboración del **Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE)**. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente nosotros coincidimos en que el trabajo que han hecho los voluntarios de la Universidad Católica constituye un legado invaluable para la comunidad encarnacena creemos que lo mínimo que podemos hacer es hacerle un reconocimiento simbólico sabemos que ellos han puesto tiempo trabajo y mucha voluntad en levantar estos datos en los barrios encarnacenos así es que con muchísimo honor vamos a retribuir las con un pequeño gesto por parte de la junta así es que vamos a esperar los para este reconocimiento. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por la Concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el Concejal Abog. Fredy Ortega**  
**Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al deportista encarnaceno Gustavo Benítez, miembro del equipo “Los Pynandi” de la selección paraguaya de Fútbol Playa por la consagración invicta en la Copa América 2022. El equipo se consagró como Campeón al disputar la final de la Copa América, ante el equipo de Brasil, en el Estadio Mundialista ubicado en el predio del Comité Olímpico Paraguayo. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de potenciar y estimular el desarrollo en el ámbito deportivo, y de esta manera incentivar la práctica de esta disciplina deportiva en los niños y jóvenes de nuestro municipio, quienes podrían eventualmente ser acreedores en el futuro de grandes logros a nivel personal y de la comunidad. Atento a lo

expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento al mencionado deportista. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Gustavo Benítez es un encarnaceno capitán del equipo nacido el 13 de junio de 1982 en el barrio San Roque es entrenador de fútbol de campo y fútbol de playa disputó cinco mundiales con la selección nacional y en esta semana me comentaba que tuvo una escuelita de fútbol en la costanera San José su sueño es formalizar una escuela de fútbol en nuestra costanera y servir a través de sus enseñanzas en su comunidad. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**2) Minuta presentada por el Concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la Concejal Dra. Gloria Arregui** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer por medio de las Direcciones que corresponda, se realice el control y cambio de señalización de los sentidos de circulación vehicular y estacionamiento de las calles del barrio "La Paz" de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que por Ordenanza Municipal N°169/2018, se ha resuelto "**ESTABLECER los sentidos de circulación vehicular obligatorios de calles y avenida de los barrios: LA PAZ, DEFENSORES DEL CHACO, CÁNDIDA y POTI'Y de la ciudad de Encarnación**", por lo que consideramos que en dichas arterias es necesario el cambio de las señalizaciones en las cuales aún figuran los sentidos de circulación vehicular dispuestos anteriormente a esta Ordenanza; y posteriormente, por medio de la Dirección Municipal de Tránsito se proceda al control del cumplimiento de dicha Ordenanza, de manera a evitar que en la zona se sigan verificando accidentes vehiculares Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En este barrio había justamente unos accidentes porque cuando una ordenanza nueva que modificó el sentido de las calles que algunos no se han percatado del mismo y las señalizaciones no están todavía del todo correcto, entonces solicito a los compañeros la remisión al intendente municipal para una revisión de toda la señalética y también el control queremos que se mejore el tránsito en ese lugar y que no tenga el efecto del barrio que tuvo presente hoy acá lo cual no estaría mal tampoco si existe una comisión vecinal ahí hablar con los vecinos es una propuesta señor presidente envía al ejecutivo y en su caso se cita una comisión vecinal para poder entablar la opinión de los vecinos. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**3) Minuta presentada por el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el Concejal Lic. Nehemías .Que expresa:** Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, peticionando se pueda realizar con los técnicos del municipio y la dirección de tránsito un proceso de socialización con todos los vecinos del Barrio Villa Candida y posteriormente la implementación a modo de prueba o piloto, de la propuesta para el sentido único, de Norte a Sur, de la calle Waldino Ramón Lovera. El pedido obedece a una solicitud reiterada de dicho cambio de sentido por parte de la comisión vecinal y a la cantidad de accidentes que ya se produjeron en esa calle. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de una nota al Ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente de la Comisión Vecinal **Ing. Pablo Iriarte** expresa: la verdad que esta es una problemática que viene ya desde hace varios años desde que se asfaltaron esas calles de repente, no se ha hecho sentido obligatorio de algunas calles tenemos constantemente accidentes en los lugares de público conocimiento, hace un mes un señor que se dedicaba al Delivery perdió una pierna en la esquina de la cuadra hace 2 meses una señora le choco a un señor que perdió el brazo y este fin de semana pasado un auto choco por una columna y cayeron dos columnas con los transformadores y todo tenemos constantes accidentes en el barrio porque entran de la calle del Idilio entran derecho y usan ese lugar como para no agarrar la Avda. Irrazabal era un problema que se venía acarreado ya siempre al siguiente accidentes los vecinos preocupadísimo queremos resolver el problema, qué es lo que pasa que podemos hacer hicimos una reunión entre todos los vecinos participaron 101 vecino fue un día de lluvia una reunión hicimos que avisamos un mes antes de que íbamos a hacer una votación para que los vecinos decidan quiénes están a favor del cambio de sentido de esa calle, es una locura el tráfico en ese lugar invitamos a los concejales que vayan y vean esa calle que baja el Banco de Fomento, venimos a pedirles tomar una medida ya sea reductor de velocidad, y si está en la posibilidad de que sea sentido único pedimos que nos tengan en cuenta, en consideración para dar una solución a esta problemática, si es que se puede como autoridades. Seguidamente los concejales Arq. Andrés Morel, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, mencionan que ya esta problemática fue derivado a la Municipalidad y que ellos deberían de solucionar esta problemática por la que están pasando los vecinos del barrio, de igual manera el compromiso por parte de los concejales en ayudar. Por lo que solicitan que la Minuta sea girada a comisión para poder tratar con los técnicos de la Junta y luego con los técnicos de la Municipalidad porque genera muchos accidentes esa calle

con doble sentido. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Planificación para su respectivo tratamiento. -----

**4) Minuta presentada por el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el Concejal Abg. Diego Aquino**

**Que expresa:** Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de poner a su consideración un cronograma y metodologías para la socialización de los 4 puntos observados del Plan Encarnación Más y sus lineamientos alternativos o conclusiones elaboradas por la UCI. El pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 315/21 de aprobación del plan y su dictamen de comisión adjunto, con un enfoque concreto en los mencionados puntos, una metodología que permita una participación ordenada de distintos actores y la recopilación de datos y opiniones de manera sistematizada para retroalimentar las propuestas generando las bases para una aprobación integral del plan y su reglamentación por ordenanzas, que es atribución de nuestra institución. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Cómo dice la minuta claramente para acelerar este proceso en la que nos comprometimos que también se puso por ordenanza había manifestado en la sesión anterior mi preocupación al respecto de la participación de personas que tengan conocimiento real del plan de los cuatro puntos observados para exponerlos desde el ejecutivo creo que fueron todos testigos cómo se expuso el plan en el seminario, también que la Católica tuvo 30 minutos para algo que en noviembre habíamos expuesto en esta Junta Municipal en dos sesiones de 4 horas iba adjunto a la minuta en el correo que no se envió el adjunto un programa con las metodologías y con la propuesta de disertantes encuentro temáticos y otras cuestiones que son muy interesantes les aseguro puede llegar a un muy buen resultado también va a animar la participación de otros actores entre los disertantes que están confirmados ahí Lito logos politólogos urbanistas que están haciendo doctorado en Rotterdam para escuchar todas las campanas no se van a arrepentir se puede igual tratar en Comisión pero les aseguro que es un proceso bien pensado que tiene en cuenta las metodologías de participación con todas sus facetas de acuerdo a lo que es esta ciencia lo que tiene que ver con políticas públicas y participación ciudadana. **Lic. Eduardo Florentín** expresa: secundo su propia emoción de pasar a comisión para inmiscuirnos mejor en el disertante calendario las fechas organizar bien esta propuesta de llevar adelante la socialización del plan y los cuatro puntos cerrados. **Abog. Diego Aquino** expresa: realmente como había manifestado tanto en el seminario como acá la vez pasada creo que sería bueno y no sé si es una moción en poder acompañar en armar una comisión Especialmente del plan que engloba todos los concejales que sea una comisión de Plan Encarnación Más para que ahí nosotros podamos hacer la agenda, el tratamiento de todo lo que tiene que ver con estos cuatro puntos de lo contrario creo que corresponde que esté en la comisión de planificación o el principio para definir la agenda. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: esto tenemos que desmenuzar y punto por punto e ir analizando e invitándole a distintos sectores que den su opinión no todos juntos porque se arma un bastante inconveniente Entonces le vamos escuchando a cada uno de los grupos y viendo que piensan sobre las propuestas originales del plan y también sobre las propuestas que fueron presentados por la Universidad Católica hay temas muy delicados en que tiene que ser amplia y profundamente socializado. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es girada Comisión de Legislación y Planificación. -----

**5) Minuta presentada por el Concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el Concejal Abog. Diego Aquino**

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a los representantes de la Empresa Encarnacena "**HACE SOLUCIONES GROUP**", por la obtención del Premio Nacional "MIPYMES 2022" Que, esta empresa Encarnacena ha obtenido el mencionado premio debido al trabajo de capacitación que realizan con las mujeres de Itapúa y los cursos brindados para lograr ese objetivo, asimismo impulsan a muchas mujeres a emprender. Esta empresa crea oportunidades laborales, capacitando a los jóvenes sin experiencia para acceder a su primer empleo; motivos sumamente loables por los cuales consideramos son meritorios de un reconocimiento por parte de esta Junta Municipal. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de menciones especiales de Reconocimientos a los representantes de esta Empresa local. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Educación para su estudio y posterior Dictamen. -----

**6) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, reiterando la petición de factibilidad para la habilitación y funcionamiento de un albergue destinado para personas adultas en situación de calle. Que, este pedido lo vengo realizando desde años anteriores, para una mayor exactitud detallo los pedidos realizados y que datan desde el año 2018, reiterando cada año esta solicitud; con la finalidad de que dentro de los programas que forman parte de la Red Solidaria sea incluida la creación de un albergue a ser destinado a personas adultas en situación de calle, en especial para épocas de frío. Este proyecto ha sido encarado hace unos años con la ayuda de diversas organizaciones y sociedad civil que se ha involucrado de manera voluntaria; evidenciándose en este caso que la cantidad de personas en situación de calle se ha reducido y generándose además su reinserción social, de allí la importancia de la creación de dicho albergue. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la

presente minuta, en este sentido y se autorice la remisión de la Nota al Señor Intendente Municipal a fin de peticionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: gracias compañero por insistir por el mismo tema tanto tiempo pero creo que las temperaturas hasta agosto tenemos este año un fenómeno dónde vamos a tener más que nunca temperatura bastante baja y realmente como siempre digo son los olvidados de la sociedad los indigentes o personas que podemos juzgar si por su voluntad o no están en esas condiciones pero son seres humanos estamos destinando recursos y valoro demasiado el Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal pero yo creo que no podemos nosotros ser indiferentes ante las personas y tener mayor preferencia a los animales y descuidar a los seres humanos **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: quería informar que el día 31 de mayo por resolución 775 el Ejecutivo municipal nombró a los encargados de control y monitoreo de asistencia a personas en situación de calle se ha conformado este equipo qué va a estar encargado de las personas en situación de calle creería que a partir de hoy ya estaría vigente porque la resolución es del 31 de mayo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**7) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk.**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de peticionar la apertura de las clases presenciales en los Centros Vivos, integrantes de la Red Solidaria de Encarnación dependientes de la Municipalidad de Encarnación, considerando que las clases presenciales ya se encuentran habilitadas en los diferentes centros educativos. Que este pedido obedece a que los alumnos de dichos Centros puedan desarrollar sus actividades en sus respectivas salas de clases, con los elementos y herramientas necesarias para el aprendizaje, considerando así mismo que la modalidad presencial, ya se encuentra implementado en las Escuelas de todo el país, manteniendo las normas de protocolo sanitario correspondiente. En este sentido teniendo en cuenta la función social relevante en materia de capacitación, que se desarrolla en dichos centros a favor los niños, niñas, adolescentes y mujeres de distintos barrios, es de vital importancia tener en consideración la apertura de las actividades de manera presencial. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, en este sentido se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal a fin de peticionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: misma insistencia realmente no iba a pasar nada iba a ser una cuestión interna si es que no se comunicaba la comunidad de los Barrios dónde están los centros vivos dónde van a empezar las clases y es incómodo para los funcionarios tener que recibirle todos los días a los vecinos que están queriendo aprender algún arte algún oficio y que no haya respuesta de cuándo van a empezar las clases ni virtuales y presenciales estamos hablando de un aproximado de 110 millones de guaraníes por mes que le sale a la municipalidad pagar el salario a más de 50 funcionarios que están sin hacer absolutamente nada pero no porque ellos no quieren sino porque no le habilitan los cursos que ya están programados y realmente es una cantidad de recurso humano que ya tiene la capacitación que tiene la formación en que deberían de estar ya a mitad de año terminando algunos de los cursos las clausuras lo tenemos en junio y en diciembre y no tenemos ni siquiera apertura de ningún curso en los tres centros vivos de propósito esa cantidad de gente que está esperando qué se le puede dar habilitar para poder enseñar simplemente eso no amo de queja ejército a través de minuta a través del oro estoy tratando de que se pueda dar y aclarar de que en casi la mayoría de los casos no les sale absolutamente nada a la ejecutiva en cuanto a recursos terminar un curso porque lo tienen en cuanto a materiales muchos de los docentes están de forma gratuita dando clase porque recibieron la enseñanza ahí y una forma de retornarle al municipio dándole su tiempo a qué conocimiento intrapersonal, entonces yo creo que no hay excusas no le cuesta al municipio recurso el salario se sigue pagando no tenemos la necesidad de contratar más gente Simplemente hay que tomar una decisión y la decisión es que ya no tengamos centros vivos entonces destinar a estos funcionarios de que cumplan otras funciones si la decisión es que el centro vivo pueda tener otras funciones o ampliar lo que es su capacidad como dependencia de la municipalidad porque ya pasó 6 meses y es lamentable que tengamos las puertas abiertas pero sin hacer nada. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: acompaño totalmente la minuta del compañero Diego realmente también me hice eco de los reclamos pero si los pedidos de los vecinos qué necesitan los cursos en los centros vivos esos cursos son gratuitos para la comunidad comparando con otros cursos qué se dan en institutos estuve viendo precios en instituto por ejemplo de peluquería de manicura es realmente son costos elevados la mayoría se dan en el centro, entonces los que están en el barrio se quedan ya sin la posibilidad de asistir a estos cursos así como manifestó Diego tenemos un número enorme de funcionarios que podrían estar dictando estos cursos Así es que acompañó plenamente este pedido presidente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**8) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk.**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los encargados del Programa denominado

Americana BOX, (Proyecto de los Espacios Americanos en Paraguay orientado a niños/as de entre 7 y 12 años de edad Que dicho Proyecto tiene por objetivo acercar a sus hogares las Ciencias Tecnológicas, Ingeniería, Artes, Matemáticas y el idioma inglés: trabajando en alianzas con centros culturales, ONGs, y escuelas públicas subvencionadas. Es un servicio gratuito, que utiliza el modelo de suscripción, en una serie de 6 cajas, contenidos diferenciados. Cada caja propone diversos experimentos y actividades originales, con instructivos y todos los elementos necesarios para desarrollarlos. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisión Educación y Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y Cultura, para su estudio y posterior Dictamen. -----

**9) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Concejal Abog. Fredy Ortega.**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar un proyecto de actualización de la Ordenanza 373/97 “**QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”. Que, dicha actualización obedece a que la ordenanza actual aun no fue adecuada a las normativas nacionales que han sido sancionadas posterior a la sanción de la ordenanza que regula los ruidos molestos dentro de la ciudad Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Legislación. -----

**10) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se establezca como regla en las Comisiones respectivas, que cuando se presenta alguna solicitud de modificación del sentido de circulación vehicular y estacionamiento vehicular de cualquier calle de la ciudad, antes de su aprobación, se realice previamente la socialización del proyecto con los vecinos residentes de la misma. Que, el pedido obedece a la necesidad de socializar con los posibles afectados de la zona, al momento de realizar algún cambio del sentido de circulación vehicular o del estacionamiento vehicular respectivamente, para poder explicar a los vecinos cuales fueron los motivos técnicos que motivaron a reglamentar dicho cambio, y de esta manera que dicha modificación no sea muy repentina para ellos. Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se establezca como regla en las Comisiones Asesoras la socialización de este tipo de proyectos, previo a su aprobación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve el tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: la minuta está bastante clara es solo a modo de reiterar de que tratemos siempre de socializar con los afectados sobre estos temas entonces cuando ocurra una nueva ordenanza esté en conocimiento los afectados, entonces el impacto sea menor como comentó el compañero concejal Keiji se entiende de qué es para explicar los cambios y la ventaja de todos esos cambios. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Planificación. Ausentes en el momento de la votación Abog. Carlos Marino, Ing. Eduardo Rebruk.-----

**11) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abg. Carlos Fernández**

**Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo para solicitar un nuevo llamado a licitación para el **MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**. En relación a la Minuta presentada con anterioridad sobre el mismo tema de solicitud de reparación de la TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, he realizado un seguimiento en las diversas dependencias de la municipalidad, tomando conocimiento de un proceso realizado en el mes de junio de 2021, de un contrato que no ha sido ejecutado, habiendo transcurrido exactamente un año, siendo imperiosa la necesidad de acondicionar las instalaciones edilicias para mejorar los servicios ya que la misma es un centro neurálgico de la ciudad, y constituye la cara visible de la ciudad para los visitantes, por lo cual solicito se realice un nuevo llamado a licitación a esos efectos, con un monto mínimo de Gs. 300.000.000, que incluiría reparación de cañerías y registros de desagüe pluvial, iluminación y pintura total del predio, remodelación y equipamiento de los sanitarios, construcción de dársenas, cambio de parlantes y amplificador, carteles indicadores, colocación de puertas de vidrio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota en razón a lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: realmente dando seguimiento a la minuta que había presentado con anterioridad me acerqué al ejecutivo como también a las dependencias de UOC y Obras enterándome que el año pasado en el mes de junio se había hecho un contrato para mantenimiento y readecuación de la terminal de Ómnibus, ese contrato incluía la modificación del adecuamiento de los baños el cambio de la puerta de vidrio y algunos puntos no las cañerías pero si los registros del desagüe fluvial eso fue hecho luego tuvimos un corte con el gobierno de transición y quedó sin efecto lo que yo solicito ahora es volver a hacer un llamado a licitación ampliando ese llamado porque hay otros puntos que no fueron contemplados en ese llamado conversando con el Ejecutivo me dijo que es factible de que se hagan estas reparaciones y modificaciones obviamente este monto no incluye al salón como lo

habíamos conversado en aquella sesión el compañero Eduardo sugirió también el tema de la reparación del salón superior eso tiene un costo muy diferente porque creo que es por lo bajo como mil millones eso sería en otra etapa pero por lo menos hacer todo lo que sea baños desagüe pluvial iluminación sabemos que la terminal es sumamente necesaria de que esté en condiciones así es que pido a los compañeros que me puedan acompañar que podamos seguir gestionando esto y que se pueda hacer realidad de por lo menos darle un lavado de cara a nuestra terminal que está como dije muy necesitada de nuestra mirada porque no está en condiciones. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación Abog. Carlos Marino, Ing. Eduardo Rebruk.-----

**12) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui.**

**Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Solicité la minuta porque solicito la entrega de reconocimiento a la niña Zaira González de 11 años que pertenece al club Atlético Paranaense en patinaje artístico que está compitiendo en este momento ya se consagró campeona Sudamericana realmente un orgullo porque es una encarnacena más que lleva en alto el nombre de la ciudad y también el nombre de nuestra ciudad en una disciplina bastante especial así es que solicitó la entrega de reconocimiento para ella. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevado a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación Abog. Carlos Marino, Ing. Eduardo Rebruk -----

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente para agradecer a los compañeros que estuvieron colaborando con lo que fue la adhesión de a beneficio del CENADE, el viernes es nuestro cierre de campaña la colecta se va hacer de 8 a 17 horas vamos a estar cubriendo 16 puntos de la ciudad movilizando a más de 250 voluntarios agradecerle en nombre del Rotary Club Encarnación Norte a la Municipalidad que está colaborando con la logística el desayuno y la merienda para los voluntarios y móviles también al igual que la Gobernación y otras instituciones invitar a los compañeros que quieran acercarse y también colaborar y apoyar lo que es la campaña ese día el PC va hacer la Réplica de la Estación y nuestra meta es simplemente activarlo que es el CENADE para que tengamos más o menos una idea antes de la pandemia el CENADE ofrecía 16.000 atenciones por año con un presupuesto de 700.000.000 millones de guaraníes de los cuales 250.000.000 es del Ministerio de Hacienda en el resto es autogestión actualmente solamente ofrece 9.000 atenciones por qué se tuvo que recortar el personal y horarios de atención y el objetivo es poder nuevamente con esta colecta volver a contratar a gente que pueda dar ese servicio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: el jueves tuvimos la reunión del MOPC zona primaria donde se decidió dos temas fundamentales que se haga un estudio del flujo de tránsito de modo a ver qué tipo de vías y cuáles son las principales y otro trabajo de consultoría que nos afecta indirectamente para aduana puertos nosotros como municipalidad con los accesos de camiones de ferrocarril y la circulación eso se le va a pedir a la Entidad Binacional Yacypretá sería como un plan para toda esa gran zona y lo más importante es la estación de pasajeros. Luego estuve también en la entrada de Chaípe viendo el tema del semáforo les voy a presentar un informe de lo que he visto ahí en la entrada de INAGRISA explicaron que el atraso de las obras se debe a la canalización de hormigón que se hace in situ sobre las planchas de piedras que dificultan el trabajo también estoy hablando con unos propietarios de tierras que pueden ceder para que tengamos una calle paralela que salga desde ese acceso de ella y termine justamente en la avenida que circunvala el pódium de modo que la gente del barrio no tenga que salir a la ruta para hacer ese traslado interno. También me llamó el Señor Carlos Raúl Espínola desde Boston Massachusetts pidiendo que desde la junta le ayudemos con el diseño y ver la forma en que podamos trabajar en conjunto municipalidad y el en forma privada para hacer el embalsamiento de un gran monumento a San Roque que va a donar según el sugiere que va a estar en la entrada a Encarnación en dónde estaría el de Mboi Ka'e y el club 1° de marzo va a ser una donación esto vamos a diseñar con el equipo de la municipalidad de modo a que nos pongamos de acuerdo. Estuve en la ANDE con el Ing. Encina y el Lic. García averiguando sobre la granja de cripto moneda hay varias que se quiere instalar acá que son electro intensivas y ver como eso afecta al sistema de provisión de energía eléctrica esto vamos a encontrarnos con varios pedidos de instalación puedes de otros países están saliendo y están viniendo a Paraguay aprovechando las ventajas de las energías baratas y no están bien vistas por la ANDE por el sistema que tenemos nosotros de provisión y también estuve reunido con inversores de Curitiba Brasil que nos van a invitar a que vayamos allá están interesados en traer inversiones aquí una de ellas podría ser una fábrica de bloques de hormigón que quiere instalar en nuestro Parque Industrial. Así que vamos a estar en contacto con ellos necesitamos tener un portafolio de negocios donde muestre todo lo que tiene la ciudad y todo lo que pueda ofrecer ingresar en palabras tiene que ser algo institucional para que cualquier ciudadano pueda difundir por todo el mundo porque Encarnación es una ciudad que atrae inversores.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.** No se presentaron temas que tratar en este punto.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos. -----